

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCII	Salta, 13 de Julio de 2001	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.186

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Sr. JUAN ANGEL PEREZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Teléfono N° 4214780
4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7.142 - Promulgada por Decreto N° 1.347 del 03/07/01 - Expropiación de inmueble en Finca Bella Brisa, Dpto. San Carlos. Destino: Provisión de agua potable a pobladores del paraje Corralito y Las Conchas	3537
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.I.S.P. N° 222 D del 03/07/01 - Carta de Servicios de la Dirección de Vialidad de Salta.....	3538
M. Ha. N° 223 D del 03/07/01 - Carta de Servicios de la Contaduría General de la Provincia	3545

RESOLUCION

N° 959 - Ministerio de Hacienda N° 57/01.....	3548
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 956 - Quevar III - Expte. N° 17.115	3549
N° 953 - Sebastián - Expte. N° 16.841	3549
N° 952 - Santa Emilia II - Expte. N° 17.079.....	3550
N° 838 - María Belén - Expte. N° 17.048.....	3550
N° 837 - Rosario - Expte. N° 17.196	3550
N° 836 - Llullay I - Expte. N° 17.199	3550
N° 679 - Cerro Samenta 4 - Expte. N° 15.621.....	3551
N° 669 - Cachari - Expte. N° 17.005	3551
N° 665 - Campo Durán - Expte. N° 17.035	3552

EDICTOS CITATORIOS

N° 929 - I.P.D.U.V. c/Miguel Angel Ajaya y Claudia Carolina Aiza.....	3552
N° 928 - I.P.D.U.V. c/Miguel Angel Ulik y Carmen Aída Escobar	3552

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 957 - Por: Sergio Eduardo Alonso	3553
N° 955 - Jefatura de Policía	3553

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 961 - Guíñez, Gladys María - Expte. N° 4.640/00	3553
N° 950 - Rodríguez, Santos Héctor - Expte. N° A-008.218/00.....	3553

	Pág.
N° 938 - Aguirre, Pablo Jesús - Expte. N° 1C-03.228/97	3554
N° 937 - Medina, Sara Marciana - Expte. N° 9.066/01	3554
N° 936 - Aguirre, Santos Lidollina - Expte. N° 9.119/01	3554
N° 923 - Reynaga Nicomedes - Expte. N° 16.889/01	3554
N° 922 - Mercado Cáceres, Silvestre - Expte. N° 015.030/01	3554

POSESIONES VEINTEÑALES

N° 902 - Cata, Reinaldo; Carrizo, Ana Raquel; Añez, Juana del Carmen y Cata, Juan Carlos - Expte. N° 40.589/01	3555
N° 880 - Huanuco, Argentina Simona vs. Aredez, Manuela V.A. de y Aredez, Horacio - Expte. N° 24.171/00	3555

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 958 - Plaza, José Raúl - Expte. N° 010.836/01	3555
N° 874 - Tanjilevich, Walter - Expte. N° 2-14.006/01	3555

EDICTO DE QUIEBRA

N° 926 - Río Bermejo S.A. Agraria e Industrial - Expte. N° 1C-23.648/98	3556
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 940 - Pedro José Castagnaro	3556
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 919 - Telecentro Rivadavia	3556
-------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 941 - Unilab S.A., para el día 30/07/01	3557
N° 925 - Enrique Llaya e Hijos S.A., para el día 10/08/01	3557
N° 924 - La Granada S.A., para el día 30/07/01	3557

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 954 - Comunidad Cristiana Betesda, para el día 28/07/01	3558
--	------

FE DE ERRATAS

N° 963 - De las Ediciones N°s. 16.184 y 16.185 de fechas 11 y 12/07/01	3558
N° 960 - De la Edicion N° 16.173 de fecha 25/06/01	3558

RECAUDACION

N° 962 - Del día 12/07/2001	3559
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7.142

Ref. Expte. N° 90-14.598/00.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de 3.000 m², del inmueble identificado con Matrícula N° 2.174, de Finca "Bella Brisa", del departamento San Carlos, para garantizar la provisión de agua potable a los pobladores de la zona del paraje Corralito y a los del paraje Las Conchas, del departamento Cafayate.

Art. 2° - La fracción del inmueble a expropiarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1°, es aquella donde se encuentra el pozo de agua potable, cisterna e instalaciones complementarias.

Art. 3° - Al delimitar la superficie de la fracción a expropiar se deberá tener en cuenta que, el camino de acceso se encuentre dentro de la misma.

Art. 4° - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble determinado en el Artículo 1°.

Art. 5° - El inmueble se escriturará a favor de la Provincia, facultándosele a transferir el mismo a Aguas de Salta, de acuerdo a las pautas establecidas en el contrato de concesión.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de junio del año dos mil uno.

Alberto Froilán Pedroza

Presidente

Cámara de Diputados

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Osvaldo Rubén Salum

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 03 de julio de 2001

DECRETO N° 1.347

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 90-14.598/01 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.142, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Asti - David.

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 03 de julio de 2001

RESOLUCION N° 222 D**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección de Vialidad de Salta, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3.062/99.

**La Ministra de Hacienda
a cargo del Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos****RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección de Vialidad de Salta, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

C.P.N. Alicia del Carmen Asti
Ministra de Hacienda
a cargo del Ministerio
de Infraestructura y Servicios Públicos

CARTA DE SERVICIOS**Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

D.V.S.

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario es el de administrar la Red Vial Provincial de caminos.

Dicha administración se efectúa realizando las tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindar al usuario de camino seguridad en el tránsito, economía de transporte y confort.

Marco Legal, Creación y Organización de D.V.S.

Ley N° 1.346	28 de diciembre de 1932
Ley N° 1.449	14 de julio de 1935
Ley N° 1.475	19 de julio de 1935
Decreto N° 786	27 de febrero de 1958
Ley N° 3.383	27 de abril de 1959
Ley N° 6.843	21 de marzo de 1996
Ley N° 20.320	Estatuto de Escalafón para los agentes Viales Provinciales

**Descripciones de contenido para la Elaboración
de la Carta de Servicio.****1. Identificación de Organismo:**

Denominación: Dirección de Vialidad de Salta

Casa Central: Domicilio: España 721 - Salta

Centrex N°s. 4208, 4394, 4390, 4395, 4391, 4396, 4393, 4272 Campamento Las Costas

Teléfono N° 0387 - 4213449 (Presidente)

Teléfonos líneas rotativas: 0387 - 4310994, 0387 - 4310711, 0387 - 4310826, 0387 - 4310827, 0387 - 4321478, 0387 - 4310790, Fax 0387 - 4321410.

Correo electrónico: Vialplan@salnet.com.ar

Radio: 2N 860113 - Frecuencia 6.528.5

Regiones: Ubicación y distribución:

- **Región Oeste:** Campamento Central, ubicado en Tres Acequias, Ruta Provincial N° 23. Está distribuida en cuatro Subcabeceras, según el siguiente detalle:

a) Subcabecera Valle de Lerma: Comprende los departamentos Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana y La Viña. Campamento Tres Acequias, Tel. 0387 - 4999916. Centrex 4951.

b) Subcabecera Güemes (Independiente): Comprende departamento General Güemes - Campamento Gral. Güemes - Tel 0387 - 4912345.

c) Subcabecera Las Costas: Comprende los departamentos Capital y La Caldera (Campamento ubicado en Las Costas - Tel. N° 0387 - 4361286.

d) Subcabecera Valles Calchaquies: Comprende los Valles Calchaquies. Campamento Cachi - Tel. N° 03868 - 491051.

e) Subcabecera Los Andes: Comprende el departamento Los Andes (Campamento ubicado en San Antonio de los Cobres - Tel. N° 0387 - 4909065).

- Región Centro: Campamento Central ubicado en Metán. Tel. N° 03876 - 422010. Está distribuida en dos subcabeceras, según el siguiente detalle:

a) Subcabecera Las Lajitas: Comprende el departamento Anta, (Campamento ubicado en Las Lajitas - Tel. N° 03877 - 494095).

b) Subcabecera Metán: Comprende los departamentos Metán, Rosario de la Frontera y La Candelaria.

- Región Norte: Campamento Central ubicado en Pichanal - Tel. N° 03878 - 493040. Está distribuida en dos Subcabeceras, según el siguiente detalle:

a) Subcabecera Pichanal: Comprende los departamentos Orán, San Martín y Rivadavia.

b) Subcabecera Iruya: Comprende los departamentos Iruya y Santa Victoria.

Responsable de la Elaboración y Gestión de la Calidad de los Servicios.

- Presidente: Ing. Enrique Marcelo Yazlle

- Secretaria General: Prof. Leonor Graciela Gutiérrez (Cordinadora-Equipo)

- Equipo de Gestión de Control de Calidad de los Servicios.

Técnicas:

Gerencia de Proyectos _____→

Gerencia de Obras y Contratos _____→

Gerencia de Mantenimiento Vial _____→

Gerencia General

Contable:

Gerencia Contable Financiera _____→ Presidente

Administrativo:

Secretaría General _____→ Presidente

Gerencia Auditoria: _____→ Gerente General

Gerencia de Apoyo Jurídico:

Asesor Legal _____→ Gerente General

Planifica:

Para concretar cualquier proyecto es necesario ejecutar la Evaluación Financiera de Proyecto de Gobierno, incluso de los de iniciativas privadas, concesiones, peaje y otros emprendimientos, elaborando el proyecto de Plan anual y plurianual para análisis y aprobación.

Horario de atención a los ciudadanos:

Lunes a viernes de horas 07:00 a 13:00, fuera de este horario de igual modo se reciben correspondencias, Expedientes Urgentes, llamadas telefónicas y fax.

El servicio de conservación, es decir de trabajo en ruta es de ocho (08) horas divididas en períodos de 4 horas a la mañana y 4 horas en la tarde.

En casos de emergencias el trabajo se realiza durante las 24 horas hasta solucionar el problema, esto es permitir la circulación del usuario por la ruta cortada en forma provisoria y/o definitiva.

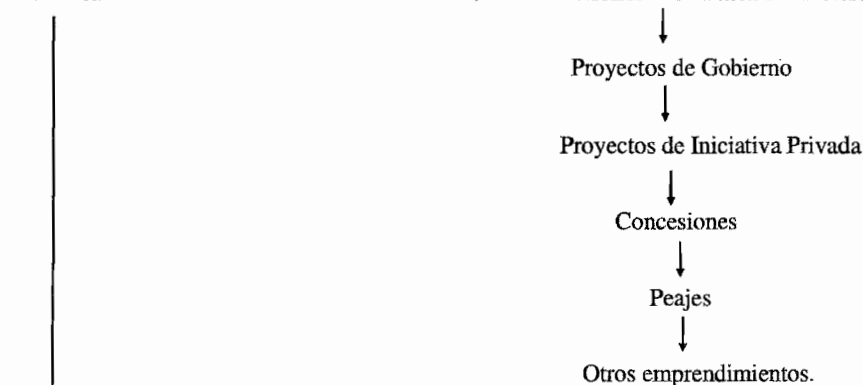
1b) Descripción Genérica de los Fines:

La Vialidad es un Organismo que planifica, estudia, proyecta y construye los caminos, además de conservar los ya existentes, procurando una vía de comunicación segura y eficiente.

1c) Catálogo de las Prestaciones o Servicios Dispensados

La Dirección de Vialidad es una Repartición autárquica eminentemente técnica. Para llevar a cabo el fin antes expresado cuenta con los servicios de las siguientes áreas, conforme al Decreto N° 1.166/2000.

Planifica Evaluaciones económica-financiera



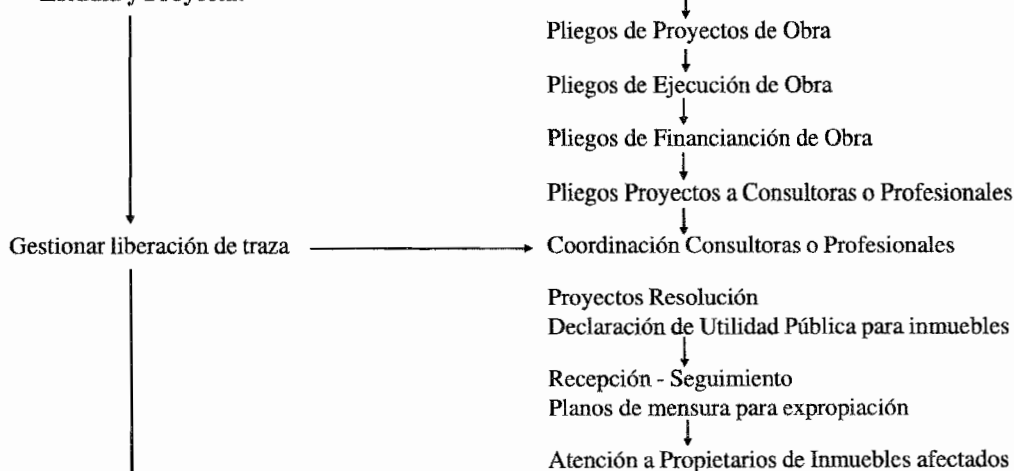
Proyecto de Plan Anual y Plurianual

Programa de Financiamiento de Obras Viales

Estudia y proyecta: Una vez dispuesto y aprobado el Plan de Obras a ejecutar se debe preparar Pliegos de Proyectos, Ejecución y/o financiación de obras o para la contratación a Consultores o Profesionales de Proyectos de caminos.

En esta etapa, si es necesario se gestionará la liberación de traza correspondientes de los inmuebles afectados para obras de camino. Además se informará técnicamente sobre propuestas de Licitaciones Públicas, Concursos de Precios y Proyectos Ejecutivos.

Estudia y proyecta:



Informes Técnicos de Propuestas De Licitaciones y Concursos y de Proyectos Ejecutivos de Obra

Control de Cargas

Inventario Vial de la Red.

Censo de Tránsito de la Red

Evaluación estado de las Rutas (también en obras nuevas)

Pliegos de Proyectos de Obra

Pliegos de Ejecución de Obra

Pliegos de Financiación de Obra

Pliegos Proyectos a Consultoras o Profesionales

Coordinación Consultoras o Profesionales

Proyectos Resolución

Declaración de Utilidad Pública para inmuebles

Recepción - Seguimiento

Planos de mensura para expropiación

Atención a Propietarios de Inmuebles afectados

En Rutas Provinciales y Nacionales no Concesionadas.

Otorgar Permisos de Circulación con excesos

Determinación TMDA.

Determinación de Deflexiones-Radios Curvaturas y rugosidades.

Quien realiza la conservación de la Red Vial Provincial:

La Gerencia de Mantenimiento Vial organizada en:

	Región Oeste	2.717,40
	Región Centro	1.794,00
	Región Norte	2.759,80
Total en Km. de Red Vial Provincial		7.271,20

VER ANEXO**Transferencias de Funciones Operativas****Municipios:**

En el marco de la Reconversión Vial por el Gobierno de la Provincia se transfiere la conservación de la Red Vial Provincial a los Municipios muy alejados, ellos son:

Municipalidad de Nazareno	149,00	Km de Red
Municipalidad de Los Toldos	115,40	"
Municipalidad de Isla de Cañas	199,30	"
Municipalidad de Iruya	98,00	"
Municipalidad de Santa Victoria Oeste	190,50	"
Municipalidad de Santa Victoria Este	454,00	"
Municipalidad de Rivadavia Banda Sud	352,00	"
Municipalidad de Rivadavia Banda Norte	307,00	"

Convenio Transferencia de Funciones Operativas con la D.N.V.

Vialidad de la provincia de Salta, conserva 535,60 Km. de Rutas Nacionales distribuidas en Rutas N°s. 9, 40 y 51.

Convenios con Empresa Valle Vial S.A.

Por Decreto del Poder Ejecutivo se otorga a la Empresa Valle Vial S.A., los trabajos de conservación de las Rutas de los Valles Calchaquies y las emergencias que se produjeron en las mismas, en un total de 510 Km. de Red Vial Provincial y 115 Km. de Red Nacional (R.N. N° 40).

Trabajos que se ejecutan:**Caminos Pavimentados:**

- ↓
- Limpieza y desmalezamiento en zona de camino
- Limpieza de obras de arte
- Mantenimiento de alambrados
- Relleno y nivelación de erosiones de zona de camino
- Restablecimiento de gálibo en banquetas y cunetas
- Enripiado parciales de banquetas
- Bacheo de calzada con material bituminoso
- Conservación de señalizaciones
- Defensa y encauce de Obras de Arte.

1. c y e) Articulación de las modalidades de participación de los ciudadanos.**El Camino:**

Es la vía de comunicación más usada por nuestros ciudadanos. Toda la labor de Vialidad en su fin último está destinada al usuario.

El camino cumple una finalidad social por excelencia, es cultura, progreso, economía, hermandad entre los pueblos, acerca, une, sin él estaríamos sometidos al más angustiante aislamiento y alejados de toda civilización.

Por el camino se integran llanuras y montañas, ríos y arroyos, llega a los lugares más recónditos, brindando al ciudadano el servicio de la comunicación por la vía terrestre, siendo en muchos casos la única forma disponible.

El camino crea en el ciudadano un rol a cumplir el de usuario de la vía pública que exige una norma de conducta que debe observar para su seguridad.

Compartir la vía pública con responsabilidad, respeto y educación vial, es la consigna para que el camino se convierta en un elemento mejor aprovechado.

Pacto de articulación camino - ciudadano:

El camino es para el ciudadano. Vialidad lo mantiene y construye con lógicos estudios sobre las

necesidades de los pueblos de comunicaciones, economía, producción, cultura, turismo e integración, invirtiendo en su ejecución grandes sumas de dinero, tecnología y trabajo, pidiendo tan sólo al ciudadano en devolución un uso razonable y seguro:

- Respetando la carga exigida por la ley para que el camino no se deteriore.

- Sabiendo convivir con otros usuarios con el convencimiento que existen deberes y derechos a respetar.

Norma implícita de relación ciudadano - Vialidad:

El usuario de la vía pública en su rol de peatón, pasajero y conductor (bicicletas, moto, autos, transporte de carga, y/o pasajeros), para su circulación por rutas, calles y caminos debe responder a la normativa nacional de tránsito, tal es la Ley N° 24.449/96 a la cual está adherida la provincia de Salta y el resto de la Nación.

Norma explícita de relación ciudadano - Vialidad:

Desde el punto de vista de colaboración de Vialidad a otros Organismos que solicitan arreglos de rutas y/o obras de arte, así como municipios, instituciones oficiales o privadas, se utiliza la metodología de solicitud por expediente. Se cumple mediante la Gerencia de Mantenimiento Vial en tiempo y forma, sobre todo en fecha de festejos patronales y urgentes necesidades de brindar al usuario el uso normal y seguro de la vía.

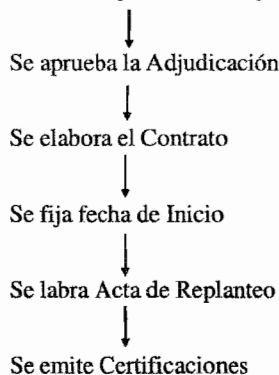
En caso de pedidos particulares se da cumplimiento de acuerdo a disponibilidades de equipos de la zona, comunicándosele a los ciudadanos por nota la situación del trámite.

2°) De compromiso de calidad

Determinación explícita de los niveles o estándares de calidad ofrecida

Plazos previstos de tramitación:

Para obras por Concurso y/o Licitación



1 f) Disponibilidad y acceso al sistema de reclamos y sugerencias ante la provincia de Salta sobre el funcionamiento de los servicios.

Sistema existente:

La Dirección recibe reclamos, sugerencias y agradecimientos, mediante notas de instituciones públicas, privadas y personalmente del ciudadano dirigidas al Presidente, derivadas posteriormente al área que corresponda. El Inspector tiene un acercamiento directo con el ciudadano en el lugar que se realiza la obra, donde le expone reclamos, quejas y/o sugerencias. En caso de emergencias se reciben además llamadas telefónicas desde Policía o Defensa Civil.

Sistema que se propone:

Mediante buzones, propuestos por el Gobierno e impresos normalizados para la presentación de sugerencias y reclamos que estarán al servicio del usuario en Casa Central, Regiones, Campamentos y Obradores, además de notas que puedan enviarse por correo, las cuales deberán contener dirección, teléfono y estar debidamente identificadas por el ciudadano con su firma y aclaración de la misma.

En un plazo de 72 horas Vialidad se pondrá en contacto con el reclamante, por teléfono o carta y dará respuesta a su reclamo en el tiempo que determine la Gerencia involucrada ya sea en las áreas de construcción, conservación, administración, etc., el tiempo de cumplimiento variará según la naturaleza del trabajo que se debe realizar para satisfacer el pedido del ciudadano.

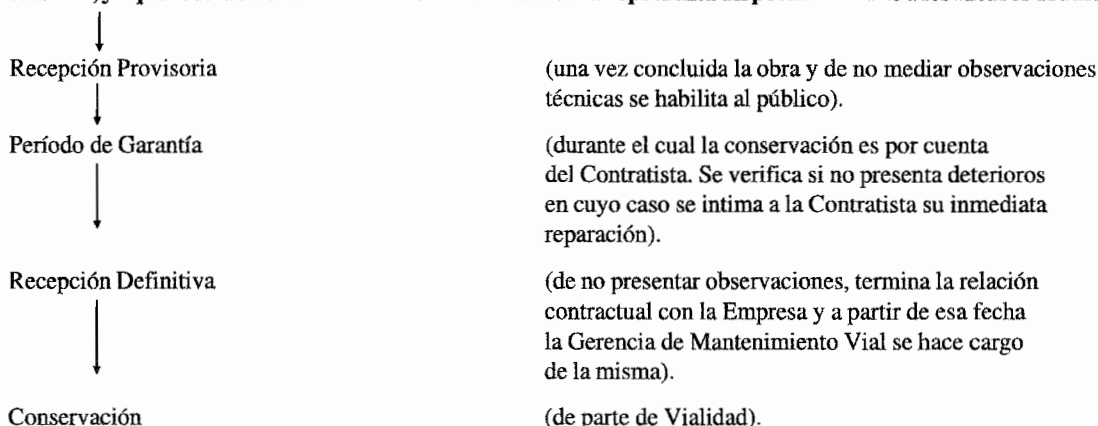
El impreso también contendrá sugerencias, a efectos de analizarlas y mejorar el servicio.

La participación anónima pone en funcionamiento el sistema pero evita la respuesta personal.

(Comienza a regir el plazo de obra)

(de los trabajos ejecutados y aprobados en el mes).

Se realiza un seguimiento del Plan de Trabajo previstos a fin de asegurar la ejecución de las obras en término, ya que toda demora en la habilitación de una obra representa un potencial daño a los futuros usuarios.



Importante: Los plazos previstos están dados por los términos establecidos en pliegos y la Vialidad controla su cumplimiento mediante Inspecciones que darán origen a certificaciones mensuales siendo éste el mejor parámetro de tiempo de ejecución de la obra.

Caminos Mejorados:

- Limpieza y desmalezamiento en zona de camino
- Limpieza de obras de arte
- Mantenimiento de alambrados
- Relleno y nivelación de erosiones de zona de camino
- Restablecimiento de gálibo en banquetas y cunetas
- Enripiados parciales de calzadas y banquetas
- Conservación de señalizaciones
- Defensa de encauce en obras de arte.

Caminos de Tierra:

- Relleno de erosiones y depresiones en calzada
- Emparejamiento de calzadas y cunetas
- Levantamiento parcial de rasante.

Otros:

- Colaboración Nivelación de calles de los Municipios
- Reparación y construcción de obras de arte menores en las distintas Regiones
- Mejoramiento de calzadas enripiadas de acuerdo a las necesidades momentáneas
- Desmonte - Destronque
- Movimiento de Suelos
- Terraplenamiento en Rutas varias.

En lo referente a Conservación el procedimiento es el mismo para casos de contratos con terceros.

En casos de pedidos personales o institucionales de Conservación, se realiza de acuerdo a disponibilidades de equipos y trabajos en zona, dando siempre una respuesta favorable. Las regiones tienen establecido su programa de mantenimiento regional el que se cumple bajo el control del Gerente del área.

Ejecución Presupuestaria Anual: (Estándar de Comprobación)

Estimación de los recursos que el organismo requerirá anualmente para conservar, mantener, realizar obras prioritarias para lograr parámetros estándares de transitabilidad de la Red administrada.

2 b y 3) Criterios para la Actualización de Compromisos y Referencia de Informaciones Divulgativas:

- Procesar la información de obra de la Dirección.
- Preparar y divulgar información de obras de la Repartición.
- Propiciar acciones de mejoras de la infraestructura, medios técnicos y formación del personal en las oficinas de atención al ciudadano en la Dirección (Mesa de Entradas).
- Identificar las oficinas con su cartelería. Idem con el personal.
- Establecer un relevamiento y control de la señalización vial en la red primaria y secundaria, restableciendo obsoletas señales.
- Implantar el sistema de Carta de Servicio destinado a que el ciudadano conozca el accionar de la Repartición, complementándose con mapas de la Red Vial y folletos de Red de Integración con el Mercosur.
- Establecer un sistema de incentivo de calificación del personal por su asistencia y producción.
- Brindar constante perfeccionamiento técnico vial, administrativo, informático, etc., al personal para un mejor rendimiento y calidad de los servicios.

Reequipar la Repartición

Propuestas:

- Gestionar ante el Poder Ejecutivo la incorporación a la Dirección de un área de educación vial, divulgativa y concientizadora del uso responsable del camino, con el objetivo de evitar el Accidente de Tránsito, conocimiento de las señales viales y normas de control de cargas.
- Estudiar la posibilidad de elaboración de publicaciones y material divulgativo de Obra y de Educación Vial.

Comprobación del Nivel de Cumplimiento de los Objetivos:

Se establecerán según los siguientes indicadores de nivel de calidad de los servicios prestados:

- Km./año ejecutado de construcción nueva, enripiada, etc.
- Km./año ejecutado de camino conservado.
- Resultados de sugerencias y reclamaciones de los ciudadanos.
- Resultado de solicitudes formuladas por Instituciones Públicas, Privadas y personales.
- Monto del Presupuesto asignado anualmente y si se ejecutó al final del período.
- Publicaciones y material divulgativo elaborado.

En Caso de la Inserción de un Area de Educación Vial Propuesta:

- Determinar cantidad de Accidentes de Tránsito anuales y sus causales.
- Determinación de la Ruta más comprometida en el tema.
- Resultados y evaluaciones de clases, conferencias y cursos a alumnos y docentes de los niveles Inicial, Polimodal, Técnicos y Terciarios.
- Resultados y evaluaciones de clases, cursos y conferencias de Seguridad Vial al público en general.

Otros Mecanismos Divulgativos:

La repartición actualmente cuenta con folletos divulgativos de la Integración Internacional del Corredor Bioceánico y mapa de la Red Vial Provincial y Nacional.

Salta, 03 de julio de 2001

RESOLUCION N° 223 D

Ministerio de Hacienda

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Hacienda, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los

mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta.

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los Artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad.

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 6º, inciso 1º del Decreto Nº 3.062/99.

La Ministra de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Hacienda, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

C.P.N. Alicia del Carmen Asti

Ministra de Hacienda

CARTA DE SERVICIOS

Contaduría General de la Provincia

Denominación: Contaduría General de la Provincia.

Autoridades: Contador General: C.P.N. José Luis García - Subcontador Gral.: C.P.N. Susana L. Molina.

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/Nº, Salta, C.P. A4410CLR.

Teléfono/Fax: 0387-4360430 (Directo/Fax)
Centrex: 4259, 0387-4360360, Int. 397 y 319, Centrex: 7000.

Horario de Atención: Mesa de Entradas: Lunes a viernes de horas 08,30 a 13,30. Otras Dependencias: Lunes a viernes de horas 08,30 a 16,00.

Correo Electrónico: jlgarcia@gobiernosalta.gov.ar - smolina@gobiernosalta.gov.ar

Descripción Genérica de los Fines

* Contabilizar cronológica y sistemáticamente los hechos y actos de carácter económico, financiero y patrimonial referidos a la Hacienda Pública Provincial.

* Procesar y producir información para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en la misma.

PRESTACIONES

Programa otros Registros, Recursos y Erogaciones

Subprograma otros Registros

* Asesorar a los Municipios sobre la interpretación y aplicación de las normas que rigen la Coparticipación Federal.

* Liquidar la distribución de la Coparticipación e informar a las Autoridades Superiores, Foro de Intendentes, Funcionarios Municipales, sobre los fondos transferidos a los Municipios y la situación financiera de éstos con la Provincia.

* Recepcionar e informar los embargos, cesiones y afectaciones de Coparticipación de los Municipios.

* Recepcionar las planillas emitidas por el Instituto Provincial de Salud y el Instituto Salta Cía. de Seguros de Vida, de las cuotas a deducir en cada mes en concepto de aportes, contribuciones y/o seguros de vida correspondiente a los Municipios.

* Asesorar y brindar apoyo técnico en la elaboración de la Situación del Tesoro a los Organismos Descentralizados, Autárquicos y Empresas y/o Sociedades del Estado, dictando pautas tendientes a unificar criterios de exposición.

* Recibir, controlar y elaborar la Situación del Tesoro Consolidada de la Administración Pública Provincial.

* Verificar y conciliar -y en su caso intervenir- en la compensación de los saldos de las cuentas extra-presupuestarias, relacionadas con los importes adeudados por los distintos Organismos Descentralizados, Autárquicos y/o Empresas del Estado y Municipios.

Subprograma Recursos

* Emitir informes sobre Recursos de Administración Central con destino a Autoridades Superiores, Organos de Control, Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, Funcionarios Municipales y Otros que lo requieran.

* Recibir, controlar y asignar el número a las Notas de Ingreso proveniente de diversos Organismos de la Administración.

* Atender pedidos de reintegros de haberes ingresados a la Provincia en la Cuenta Corriente Oficial Nº 41-40/7, Rentas Generales, solicitando la emisión de la Orden de pago a favor del agente, por vía del Organismo solicitante.

* Atender pedidos de devolución de Impuestos ingresados incorrectamente en la Dirección General de Rentas, solicitando la emisión de la Orden de Pago a

favor del contribuyente, por vía del Organismo recaudador.

- * Asesorar a los Municipios sobre la interpretación y aplicación de las normas que rigen la Coparticipación Federal.

- * Informar el Stock de la Deuda Bancaria, real o proyectada, a Autoridades Superiores, Auditoría del Gobernador, otros Organismos y Entidades Provinciales y Nacionales que así lo soliciten.

- * Liquidar y verificar los Fondos de Terceros, Art. 9° de la Ley de Contabilidad que ingresan en la Cuenta Corriente Oficial N° 20.426 Banco de la Nación Argentina, con destino a los distintos Organismos.

Subprograma Erogaciones e Inversiones:

- * Emitir Ordenes de Pago.

- * Informar a particulares que lo soliciten, sobre el estado de los expedientes que ingresan para su tramitación.

- * Asesorar a los Organismos varios respecto del trámite que debe darse a los expedientes y las formalidades que deben cumplir de acuerdo a la legislación vigente, a efectos de proceder a su liquidación.

Programa Deuda Pública

Subprograma Registro Deuda Pública

- * Informar el Stock de la Deuda Pública total y/o por rubros, real o proyectada, a Autoridades Superiores, Auditoría del Gobernador, otros Organismos y Entidades Provinciales y Nacionales que así lo soliciten.

- * Informar a la Caja de Valores, Bolsa de Comercio y Banco Macro S.A. los valores de los servicios y las tasas de interés de los Títulos de Consolidación en pesos y en dólares.

- * Determinar montos de deudas por aplicación de sentencias, convenios, leyes y decretos cuando así lo solicite Fiscalía de Estado, Autoridades Superiores, u otros Organismos.

- * Informar el saldo de la deuda consolidada para aquellos beneficiarios que tuvieron pagos a cuenta o compensaciones.

- * Asesorar a Autoridades y particulares que requieran en relación al tipo de deuda reclamada si es: 1) Consolidada, 2) Reprogramada, 3) Exceptuada de la reprogramación o 4) Exigible, si el derecho está vigente o prescripto y a que Organismo u oficina dirigirse para realizar la presentación.

- * Informar sobre el grado de avance de los expedientes en trámites.

Otros Subprogramas

Subprograma Registro y Control Patrimonio del Estado

- * Recepcionar y asesorar sobre la confección de planillas de Alta y Baja Patrimonial de muebles, inmuebles y automotores.

- * Informar sobre los requisitos para efectuar transferencias de automotores oficiales.

- * Asesorar a distintas Reparticiones sobre los requisitos que debe reunir el expediente para casos de transferencias, donaciones, sustracciones y darle trámite cuando es recibido.

- * Recepcionar bienes muebles dados de baja por los distintos Organismos. Inventario de automotores u otros bienes que serán rematados.

- * Atender al público interesado en adquirir bienes oficiales mostrándole los mismos.

- * Recepción, clasificación y archivo de información procedente del Ministerio de Hacienda (Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Secretaría de Finanzas, etc.).

Subprograma Normas, Procedimientos y Control

- * Emitir normas contables y procedimentales, análisis e interpretación de normas impositivas, previsionales, administrativas, etc., con instructivos para los distintos organismos que componen el Estado Provincial y Municipal.

- * Asesoramiento en forma personal o telefónica a funcionarios y empleados de los distintos Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado y Municipios, por diversos temas que conforman las circulares informativas.

- * Informar a los empleados de los Organismos de la Administración Central, Descentralizados, Autárquicos, Empresas y/o Sociedades del Estado y Municipios, con respecto a los aportes jubilatorios no acreditados en sus cuentas particulares de la Administración de Fondos de Jubilaciones o del Sistema de Reparto.

- * Atender a los reclamos de la AFIP-DGI, en lo referido a Actas de Inspección que se labran en la Provincia, con motivo del tema Previsional o Impositivo.

Subprograma Servicios Técnicos y Administrativos

Mesa de Entradas

(Atención al público en el horario de 08,30 a 13,30).

* Recepcionar expedientes oficiales y de particulares que se presenten en este organismo, procediendo a su derivación, imprimiendo el trámite correspondiente.

* Brindar información verbal y/o escrita sobre la ubicación de los expedientes presentados y el estado del trámite de los mismos.

Contador General y Subcontador General

* Emite la Cuenta General del Ejercicio que incluye:

* Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.

* Movimientos de Fondos y Valores.

* Evolución de los Residuos Pasivos.

* Situación del Tesoro, indicando valores activos y pasivos y el saldo.

* Deuda Pública.

* Situación de los Bienes del Estado.

Atención al Público - Consultas

*** Verbal:**

* Estado de la tramitación de los expedientes por Mesa de Entradas.

* Asesoramiento por teléfono o en forma personal sobre distintas cuestiones inherentes a las prestaciones de servicios de los Programas y Subprogramas del Organismo.

*** Escrita:**

* Recepcionar a través de la Mesa de Entradas de expedientes referentes a Ordenes de Pago, Notas de Ingresos, Rendición de Fondos, Planillas de Altas y Bajas, Estados Presupuestarios y Contables, Fondos Municipales, Circulares e Instructivos, Deuda Pública, etc.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

* Las quejas, reclamos y sugerencias pueden presentarse por personas físicas a título personal o en nombre de la entidad jurídica que representa.

* Las mismas se efectuarán en el buzón habilitado al respecto en este Organismo o por correo postal o electrónico al Contador General de la Provincia, indicando nombre y apellido del declarante, Organismo si correspondiere, domicilio y teléfono.

* En un plazo de 48 horas el titular de este Organismo contestará en forma personal al ciudadano declarante, dando las explicaciones pertinentes del caso.

Compromisos

La evaluación de la calidad de los servicios que realiza Contaduría General de la Provincia, es medida a través de:

* Cumplimiento de los plazos estipulados en las prestaciones.

* Solución de los reclamos y quejas, dando una respuesta satisfactoria al pedido, tomando las medidas apropiadas para que no se produzcan reincidencias.

* Implementar las sugerencias recibidas si apuntan a la mejora de la calidad de los servicios prestados.

* Reuniones periódicas con el personal a fin de solucionar las dificultades que se presentan en las prestaciones de los servicios.

* Fomentar la capacitación de los empleados del Organismo a través de Seminarios, Congresos, Cursos, Jornadas, etc.

RESOLUCION

O.P. N° 959

R. s/c. N° 9.148

Salta, 10 de julio de 2001

RESOLUCION N° 57

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 22-250.492/01.

VISTO el expediente de referencia por el cual la Dirección General de Rentas solicita autorización para la adquisición de Básculas mecánicas para equipar los Puestos de Control situados sobre Ruta Nacional 9/34 El Naranjo, Ruta Nacional 16 El Quebrachal y Ruta 9 Km 8 acceso a esta Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que obra adjunto al presente las cotizaciones de precios presentadas por empresas dedicadas al rubro.

Que a fs. 9 el citado organismo fundamenta la adquisición en la necesidad de optimizar los controles que realiza en los distintos puntos estratégicos de la Provincia de ingreso, egreso y tránsito de cargas con la finalidad de potenciar los procedimientos recaudatorios.

Que a fs. 10 la Unidad Central de Contrataciones informa que la solicitud efectuada configura una contratación encuadrada en el Artículo 13, inciso h) de la Ley N° 6.838.

Que asimismo expresa que debe tenerse presente los alcances dados por el Decreto N° 1.448/96 en cuanto a que las razones de urgencia o emergencia tienen que estar conectadas con aquellos que comprometa la vida, integridad física, salud y seguridad.

Que en tal sentido cabe resaltar que los medios económicos vía tributos fiscales que se pretende obtener han de ser puestos al servicio de los valores señalados en la norma.

Que a fs. 13/14 corren agregados los Pedidos de Provisión de Mercaderías N°s. 069, 070 inherentes a la adquisición de las básculas para pesaje de vehículos.

Que a fs. 35 rola cuadro comparativo de precios del cual surge que la contratación debe efectuarse con la firma Básculas Magris por resultar la más conveniente a los fines del Estado.

Que a fs. 36 la Unidad Central de Administración efectuó la imputación preventiva del gasto por la suma de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil) para la adquisición de tres Básculas Mecánicas para equipar Puestos de Control y financiamiento de la Obra Civil.

Por ello,

La Ministra de Hacienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la contratación con la firma Básculas Magris efectuada por la Dirección General de Rentas por la suma de \$ 45.675,55 (Pesos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco con cincuenta y cinco centavos) referida a la adquisición de tres Básculas mecánicas para equipar los Puestos de Control situados sobre Ruta Nacional 9/34 El Naranjo, Ruta Nacional 16 El Quebrachal y Ruta 9 Km 8 acceso a esta Capital, con encuadre en el Artículo 13, Inc. h) de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 6, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 9, Ejercicio 2001.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cra. Alicia Asti

Ministra de Hacienda

Sin cargo

e) 13/07/2001

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 956

F. N° 128.310

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Minera Peñoles de Argentina S.A., por Expte. N° 17.115, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de oro, plata, cobre, plomo y zinc, ubicado en el

departamento Los Andes, la mina se denominará Quevar III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7304300.0000	3429600.0000
Esquinero N° 2	7304300.0000	3424600.0000
Esquinero N° 3	7302900.0000	3424600.0000
Esquinero N° 4	7302900.0000	3419000.0000
Esquinero N° 5	7304900.0000	3419000.0000
Esquinero N° 6	7304900.0000	3418000.0000
Esquinero N° 7	7305879.5178	3418000.0000
Esquinero N° 8	7305858.7080	3418016.7815
Esquinero N° 9	7306706.1576	3419067.6522
Esquinero N° 10	7306550.4730	3419193.2003
Esquinero N° 11	7306983.3942	3419730.0395
Esquinero N° 12	7305250.0000	3421150.0000
Esquinero N° 13	7307500.0000	3424139.7260
Esquinero N° 14	7307500.0000	3429600.0000
P.M.D.	7307500.0000	3418000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.704 Has., 2.471 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 04 de julio de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13, 23/07 y 02/08/2001

O.P. N° 953

F. N° 128.298

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Antonio Calleri, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Sebastián, que tramita mediante Expte. N° 16.841, ubicada en el departamento Orán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.446.823,40	4.361.811,15
Esquinero N° 2	7.446.979,57	4.362.675,44
Esquinero N° 3	7.446.811,92	4.362.711,88
Esquinero N° 4	7.446.588,47	4.361.896,65

Superficie libre 18 Has., 0608 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 15 de junio de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13, 23/07 y 02/08/2001

Superficie libre 15 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de junio de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 13 y 25/07/2001

O.P. N° 952

F. N° 128.297

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Oscar Domingo Balaco, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Santa Emilia II, que tramita mediante Expte. N° 17.079, ubicada en el departamento Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.230.470,35	3.552.734,75
Esquinero N° 2	7.230.646,02	3.552.941,68
Esquinero N° 3	7.230.286,09	3.553.106,77
Esquinero N° 4	7.230.125,15	3.553.907,86

Superficie libre 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 15 de junio de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13, 23/07 y 02/08/2001

O.P. N° 838

F. N° 128.136

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Pedro Hugo Guerrero, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada María Belén, que tramita mediante Expte. N° 17.048, ubicada en el departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7267711.4600	3569778.9200
Esquinero N° 2	7267854.3500	3570601.5800
Esquinero N° 3	7267669.4800	3570578.4300
Esquinero N° 4	7267506.4400	3569778.9300

O.P. N° 837

F. N° 128.128

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Artículos 51, 52, 53 y 66, del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Garkus, Horacio Alejandro y otro, en Expte. N° 17.196, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Rosario, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7372284.8048	3378941.5951
Esquinero N° 2	7372284.8048	3382941.5951
Esquinero N° 3	7370284.8048	3382941.5951
Esquinero N° 4	7370284.8048	3380733.4052
Esquinero N° 5	7371106.1200	3380778.9000
Esquinero N° 6	7371139.3800	3380182.8000
Esquinero N° 7	7370544.3736	3380149.8902
Esquinero N° 8	7370558.3900	3379896.7900
Esquinero N° 9	7370284.8048	3379881.6122
Esquinero N° 10	7370284.8048	3378941.5951
P.M.D.	7371419,2414	3381457,0548

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 743 Has., 1.303 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 13 y 25/07/2001

O.P. N° 836

F. N° 128.128

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los

finas de los Artículos 51, 52, 53 y 66, del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que Garkus, Horacio Alejandro y otros, en Expte. N° 17.199, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de boratos, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Llullay I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7263226.1579	2565912.7014
Esquinero N° 2	7264151.6048	2566812.1912
Esquinero N° 3	7264471.1160	2569179.4707
Esquinero N° 4	7248264.8241	2568699.2936
Esquinero N° 5	7249732.1474	2567109.1190
Esquinero N° 6	7260763.5565	2567109.1190
Esquinero N° 7	7261180.0000	2566624.0000
Esquinero N° 8	7263219.0000	2566624.0000
P.M.D.	7253864.7912	2567833.5551

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.999 Has., 9.007 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 28 de mayo de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 13 y 25/07/2001

O.P. N° 679 F. N° 127.874

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Samenta Minera S.A., ha solicitado Rectificación de la mensura de la mina "Cerro Samenta 4", de diseminado de cobre, plata y oro, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 15.621 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7241500.0000	2589700.0000
Esquinero N° 2	7241500.0000	2590700.0000
Esquinero N° 3	7240500.0000	2590700.0000
Esquinero N° 4	7240500.0000	2589700.0000

Cerrando una superficie aproximada de 100 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Cerro Samenta 3, Expte. N° 15.620; Cerro Samenta 2, Expte. N° 15.619; Cerro Samenta 7, Expte. N° 17.192. Secretaría, 07 de junio de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22/06, 02 y 13/07/2001

O.P. N° 669 F. N° 127.863

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84, del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que Amanda Mercedes Puca Vázquez, ha solicitado la mensura de la mina "Cachari", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Metán, que se tramita por Expte. N° 17.005 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7213900.0000	3588168.0000
Esquinero N° 2	7213900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 3	7212900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 4	7212900.0000	3588168.0000

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7214997.0000	3588668.0000
Esquinero N° 2	7214997.0000	3589168.0000
Esquinero N° 3	7213900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 4	7213900.0000	3588168.0000
Esquinero N° 5	7214750.0000	3588168.0000
Esquinero N° 6	7214856.4000	3588668.0000

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7215900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 2	7215900.0000	3590168.0000
Esquinero N° 3	7216265.0000	3590168.0000
Esquinero N° 4	7216265.0000	3588668.0000
Esquinero N° 5	7214997.0000	3588668.0000
Esquinero N° 3	7214997.0000	3589168.0000

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7214900.0000	3589168.0000
Esquinero N° 2	7214900.0000	3590168.0000

	X	Y
Esquinero Nº 3	7215900.0000	3590168.0000
Esquinero Nº 4	7215900.0000	3589168.0000

Pertenencia Nº 2

Esquinero Nº 1	7213900.0000	3589168.0000
Esquinero Nº 2	7213900.0000	3590168.0000
Esquinero Nº 3	7214900.0000	3590168.0000
Esquinero Nº 4	7214900.0000	3589168.0000

Pertenencia Nº 1

Esquinero Nº 1	7213900.0000	3589168.0000
Esquinero Nº 2	7213900.0000	3590168.0000
Esquinero Nº 3	7212900.0000	3590168.0000
Esquinero Nº 4	7212900.0000	3589168.0000

Labor Legal: 7213065.0000 3589361.0000

Cerrando una superficie aproximada de 600 Has. La superficie afectada es propiedad de Zambrano, Rafael, Catastro Nº 1.165; Echazú, César, Catastro Nº 9; Agüero, Pablo, Catastro Nº 10; Escudero Gorriti, Arturo, Catastro Nº 11; Toledo, Berta, Catastro Nº 767. Colindan con la presente mina, las siguientes: Juramento 3, Expte. Nº 16.552; Juramento 1, Expte. Nº 16.652; Las Cuestitas, Expte. Nº 16.826. Secretaría, 15 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 102,00 e) 22/06, 02 y 13/07/2001

O.P. Nº 665 F. Nº 127.854

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112, del Dec. Ley 430/57, que Michel Oscar Bacha, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Campo Durán, que tramita mediante Expte. Nº 17.035, ubicada en el departamento San Martín, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero Nº 1	7544915.0200	4432300.8900
Esquinero Nº 2	7544704.2700	4432461.0300
Esquinero Nº 3	7544653.5300	4432851.6200
Esquinero Nº 4	7544696.4600	4433179.7200

	X	Y
Esquinero Nº 5	7544602.7900	4433300.8100
Esquinero Nº 6	7544567.6700	4433230.5000
Esquinero Nº 7	7544626.2100	4433132.8500
Esquinero Nº 8	7544602.7900	4432625.0800
Esquinero Nº 9	7544704.2700	4432371.1900
Esquinero Nº 10	7544895.5100	4432261.8300

Superficie libre 06 Has., 5.447 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 23 de mayo de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22/06, 02 y 13/07/2001

EDICTOS CITATORIOS

O.P. Nº 929 F. v/c. Nº 9.756

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Miguel Angel Ajaya, D.N.I. Nº 12.958.208 y Claudia Carolina Aiza, D.N.I. Nº 18.010.142, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano Nº 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana B, Parcela 4, del Grupo Habitacional "67 Viviendas en Coronel Moldes", Cuenta Nº 433.002/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia, de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 06 de julio de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente del I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/07/2001

O.P. Nº 928 F. v/c. Nº 9.756

**Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

I.P.D.U.V.

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Miguel Angel Ulik, D.N.I. Nº 6.295.986 y Carmen Aída Escobar, D.N.I. Nº 12.211.070, para que en el plazo perentorio

de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social), sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana 3, Parcela 24, del Grupo Habitacional "40 Viviendas en Coronel Mollinedo", Cuenta N° 114.012/0/1, bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia, de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 06 de julio de 2001. Dr. Julio César Palombini, Presidente del I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 11 al 13/07/2001

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 957

F. N° 128.311

Sábado 14/07/2001

Hs. 11,15

Juramento N° 1177, Salta, Capital

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO**8 vehículos por secuestros prendarios**

Subasta con base y reducción, por cuenta y orden de Citibank N.A., conf. al Art. 39 de la Ley de Prendas con Registro.

Los siguientes automotores:

- | | |
|----------------------------------|---------|
| 1) Renault Clio RL/98 | CCT-970 |
| 2) Renault 19 RT/94 | SPO-813 |
| 3) Volkswagen Polo Classic SD/98 | CDI-688 |
| 4) Fiat Palio EL 1.6/97 | BRY-663 |

5) Peugeot 504 GD AA/97

BSO-916

6) Renault 19 RL D/97

BRX-550

7) Peugeot 306 XN AA/98

CMR-193

8) Renault Clio RL D/99

CYP-388

Informes: Martillero Sergio Eduardo Alonso -
156-052796.

E-MAIL:

martillerosergioalonso@hotmail.com.

Imp. \$ 25,00

e) 13/07/2001

O.P. N° 955

F. N° 128.308

Jefatura de Policía**Equinos y elementos varios**

El día 14 de julio de 2001, a Hs. 09,30, en el predio del Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Dámaso Uriburu al 2000, Vª María Esther, de esta Ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sres. Esteban Carral Cook y Ernesto Victorino Solá (Titulares) y Sr. Alejandro Ubaldo Pojasi (Suplente), rematará con base de \$ 30,00, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos decomisados en causas contravencionales, por infracción a la Ley N° 6.008/82, de Animales Sultos. Asimismo se rematará sin base elementos varios (bicicletas, electrodomésticos, etc.). Publicación por un día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Imp. \$ 25,00

e) 13/07/2001

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 961

F. N° 128.316

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, N° 7, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guñez, Gladys María", Expte. N° 4.640/00, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por

el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 08 de junio de 2001. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/07/2001

O.P. N° 950

F. N° 128.293

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación,

Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Rodríguez, Santos Héctor - Sucesorio", Expte. N° A-008.218/00, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/07/2001

O.P. N° 938

F. N° 128.281

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Aguirre, Pablo Jesús - Sucesorio", Expte. N° 1C-03.228/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 05 de noviembre de 1997. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/07/2001

O.P. N° 937

R. s./c. N° 9.146

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Medina, Sara Marciana", Expte. N° 9.066/01, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, cita a herederos, acreedores o legatarios de la causante para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 29 de junio de 2001. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 16/07/2001

O.P. N° 936

R. s./c. N° 9.145

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Santos Lidollina", Expte. N° 9.119/01, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, cita a herederos, acreedores o legatarios de la causante para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 28 de junio de 2001. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 16/07/2001

O.P. N° 923

F. N° 128.263

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en autos caratulados: "Reynaga, Nicomedes s/Sucesorio", Expte. N° 16.889/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 27 de junio de 2001. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.). Salta, 05 de julio de 2001.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/07/2001

O.P. N° 922

F. N° 128.261

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mercado Cáceres, Silvestre s/Sucesorio", Expte. N° 015.030/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 12 de junio de 2001. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/07/2001

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 902

F. N° 128.228

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Cata, Reinaldo; Carrizo, Ana Raquel; Afiez, Juana del Carmen y Cata, Juan Carlos s/Posesión Veinteñal"; Expte. N° 40.589/01, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y El Diario de Salta, a la Sra. Carmen Riera de Colque y a quienes se consideren interesados en el presente juicio para que en el término de diez días, contados desde la última publicación, hagan valer su derecho en el presente juicio de posesión veinteñal del inmueble Matrícula 1517, Parcela 1, Manzana 78, Sección 6ª, de la ciudad de Orán, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C. y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 04 de julio de 2001. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 16/07/2001

O.P. N° 880

R. s/c. N° 9.144

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Sud, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Huanuco, Argentina Simona vs. Aredez, Manuela V.A. de y Aredez, Horacio s/Posesión Veinteñal"; Expte. N° 24.171/00, cita por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, ubicado en esta ciudad de Metán, con frente calle Jujuy (E.), Catastro N° 2.735, Manzana 103, Parcela 10, Sección B, para que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de seis días, a contar de la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 08 de junio de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 13/07/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 958

F. N° 128.312

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 12ava. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Plaza, José Raúl - Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 1-010.836/01, hace saber:

1) Que con fecha 27 de febrero de 2001, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo del Ing. José Raúl Plaza, D.N.I. N° 17.308.950, con domicilio en calle Ruy Díaz Guzmán N° 437, de la ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Julia Patricia de Bock, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 159, de la ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado el día 06 de agosto de 2001, como fecha límite para que los acreedores petitionen la Verificación de Créditos, los que serán recibidos en el domicilio de calle Santiago del Estero N° 159, de esta Ciudad, los días lunes y miércoles de Hs. 18,00 a 20,30.

4) Que se ha fijado el día 28 de setiembre de 2001, a fin de que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos, previsto en el Art. 35 de la L.C. y el día 29 de octubre de 2001, a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General.

5) Que se ha fijado como fecha para la Audiencia Informativa, el día 27 de marzo de 2002 o el día siguiente hábil, en dependencias de este Juzgado, sito en calle General Güemes N° 1087, de esta Ciudad, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de julio de 2001. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 19/07/2001

O.P. N° 874

F. N° 128.194

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "Tanjilevich, Walter s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 2-14.006/01, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Walter Tanjilevich, D.N.I. N° 11.944.941, con domicilio real en calle República

de Siria N° 352, todos de la ciudad de Salta. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 17 de julio de 2001 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días lunes, miércoles y viernes de horas 16:00 a 20:00, a las oficinas del C.P.N. Rodolfo Alberto Argenti Salguero, Síndico Titular sorteado en autos, sitas en calle Alsina N° 670 de esta ciudad de Salta. c) Se fijaron los días 29 de agosto de 2001 y 10 de octubre de 2001 para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General. d) Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 26 de junio de 2001. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz. Juez; Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 13/07/2001

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 926

F. N° 128.267

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rfo Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° IC-23.648/98, notifica y hace conocer lo siguiente: I) Que con fecha 16 de mayo de 2001, se ha declarado la quiebra de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, con domicilio en Mar Tirreno N° 1130, de esta Ciudad. II) Que se ha dispuesto la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes. III) Que se ha ordenado la entrega inmediata a la sindicatura de la totalidad de bienes de la fallida, libros y demás documentación, relacionados con su contabilidad. IV) Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán

ineficaces. V) Que se ha dispuesto la intercepción de las correspondencias y su entrega al síndico. VI) Que se ha dispuesto tener presente el domicilio procesal de fs. 1, en pasaje Gabriel Puló N° 40, de esta Ciudad. VII) Que se notifica a la fallida y administrador, la prohibición de ausentarse del país sin autorización judicial (Art. 108 L.C.). VIII) Que se ha ordenado la inmediata realización de los bienes por el Martillero a sortearse el día 28/05/2001. IX) Que se ha dispuesto que la sindicatura realice un inventario que corresponda a rubros generales, en el término de quince días. X) Que se ha ordenado por Secretaría el cumplimiento del Art. 89 L.C. XI) Que se ha dispuesto que se transcriba, registre y notifique. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona, Secretaria. 25 de junio de 2001. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/07/2001

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 940

R. s/c. N° 9.147

Se notifica al Sr. Pedro José Castagnaro, con domicilio en Arenales s/N° de la provincia de Salta, el siguiente proveído: S.M. de Tucumán, noviembre 22 de 1999. Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la integración de litis, peticionada por la actora, por lo considerado, en consecuencia cítase y emplázase a Pedro José Castagnaro, a fin de que en el perentorio término de quince días, comparezca a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en el Art. 58 de la Ley N° 6.204. Lunes y jueves para notificaciones en Sec. o subsiguiente hábil en caso de feriado. II) Costas: Como se considera. III) Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. Hágase saber. Fdo. Dra. Susana Myriam Hanssen, Juez. Queda Ud. notificado.

Sin cargo

e) 12 al 18/07/2001

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 919

F. N° 128.254

TELECENRO RIVADAVIA

Se hace conocer que por Boleto de Compraventa de un Fondo de Comercio, de fecha 18 de mayo de 2001,

el señor Antonio Manuel Jerez, D.N.I. N° 17.782.383, con domicilio en calle Rivadavia N° 386, de la ciudad de Joaquín V. González, provincia de Salta, transfirió el 100% del negocio de servicio de telecomunicaciones, que gira bajo la denominación de Telecentro Rivadavia, con domicilio legal en calle 12 de Octubre N° 50, de la localidad de Apolinario Saravia, a favor de la señora Rosa Beatriz Ortiz Sarzur, D.N.I. N°

12.560.487, con domicilio en pasaje Peyroti s/N° de localidad de Apolinario Saravia, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que la/s firma/s que antecede/n pertenece/n a Manuel Antonio Jerez, D.N.I. N° 17.782.383 y a Rosa Beatriz Ortiz Sarzur, D.N.I. N° 12.560.481, puesta/s en mi presencia, en este instrumento y en L. 2, A. 1903 y 1930, F. 242, doy fe. J.V. González: 06/07/01. Dr. Orlando Villalba, Escribano.

Imp. \$ 75,00 e) 11 al 13/07/2001

de anticipación en la sede social, sita en calle Deán Funes N° 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de Ley N° 19.550.

Dr. Nabih Jozami

Director

Dr. José Gutiérrez

Director

Dr. Daniel Elías

Director

Imp. \$ 125,00

e) 12 al 18/07/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 941

F. N° 128.287

UNILAB S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convóquese a los señores accionistas de UNILAB S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de julio de 2001, a horas 19,30, en calle Deán Funes N° 948 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 6° Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
- 3°) Elección de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Suplentes por el plazo de 2 años, por el vencimiento de mandato de los Dres. Nabih Jozami Daniel Elías y José Gutiérrez, como Directores Titulares y Dra. Amalia Ema López Cross, Dr. Armando Lovaglio y Dr. Mario Heredia, como Directores Suplentes.

Designación del Síndico Titular y un Suplente duración de dos (2) años. En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 243 de la Ley N° 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 28 de julio de 2001, a horas 20,30 a efectos de tratar el mismo Orden del Día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y el Art. 238 de la Ley N° 19.550.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con tres (3) días

O.P. N° 925

F. N° 128.266

ENRIQUE LLAYA E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 10 de agosto de 2001, a horas 20,00, en su domicilio legal de Avda. Chile N° 1351, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27, finalizado el 31 de diciembre de 2000.
- 3°) Elección de Directores y Síndico.
- 4°) Aprobación honorarios del Directorio.

El Directorio

Isa Enrique Llaya

Oscar Geralach Llaya

Omar E. Llaya

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/07/2001

O.P. N° 924

F. N° 128.264

LA GRANADA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria,

a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, el día 30 de julio de 2001, a Hs. 11,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.

- 2º) Consideración de la gestión del Directorio.

- 3º) Consideración de la remuneración del Directorio.

- 4º) Consideración de la afectación del resultado final, incluyendo posibilidades de su distribución.

- 5º) Determinación del número de los integrantes del Directorio y elección de sus integrantes titulares y suplentes, con designación de los cargos estatutarios que correspondieren.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º) Contratación efectuada con el Director Presidente, Florian Martínez Alfaro, por arriendo de campo.

Florian Martínez Alfaro

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/07/2001

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 954

F. N° 128.304

COMUNIDAD CRISTIANA BETESDA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por Estatuto Social de Comunidad Cristiana Betesda, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 2001, a horas 18,00, en Dr. M. Boedo N° 40 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura del Acta anterior.
- Lectura de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organo de Fiscalización.
- Renovación de Autoridades.
- Padrón de Socios: Miembros que ingresan y egresan.
- Tareas a realizar.
- Nombramientos y Menciones.
- Designación de 2 miembros que firmen el Acta.

Yone Tula de Moreno

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 13/07/2001

FE DE ERRATAS

O.P. N° 963

De las Ediciones N°s. 16.184 y 16.185, de fechas 11 y 12 de julio/2001

O.P. N° 928 Edicto citatorio I.P.D.U.V.:

Donde dice:

...cita y emplaza a los Sres. Miguel Angel Ulick...

Debe decir:

...cita y emplaza a los Sres. Miguel Angel Ulik...

La Dirección

Sin cargo

e) 13/07/2001

O.P. N° 960

De la Edición N° 16.173, de fecha 25/06/01.

Sección General

Asambleas

O.P. N° 675

F. N° 127.861

Se deja constancia que el aviso de la Nueva Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, publicado en fecha 22/06/01, fue omitido en su similar de fecha 25/06/01, para salvar el error corre su transcripción al pie:

ASAMBLEAS

O.P. N° 675

F. N° 127.861

**NUEVA BIBLIOTECA POPULAR
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Nueva Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Orán, Personería Jurídica N° 239/99, cita a sus señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día seis de julio de 2001 en Casa Municipal de La Cultura, a horas 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de socios para refrendar el Acta.
- 3º) Aprobación de Memoria Anual y Balance General 2000.
- 4º) Modificación y aprobación del Estatuto Social.
- 5º) Informe del Organismo de Fiscalización.

6º) Proyectos.

7º) Temas varios.

Transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea y sin reunir el quórum se celebrará la segunda convocatoria con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

María Estela Contreras de Carrillo

Presidenta

Imp. \$ 16,00

e) 22 y 25/06/2001

La Dirección

Sin cargo

e) 13/07/2001

RECAUDACION

O.P. N° 962

Saldo anterior.....	\$ 97.486,80
Recaudación del día 12/07/01	\$ 397,40
TOTAL	\$ 97.884,20

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776

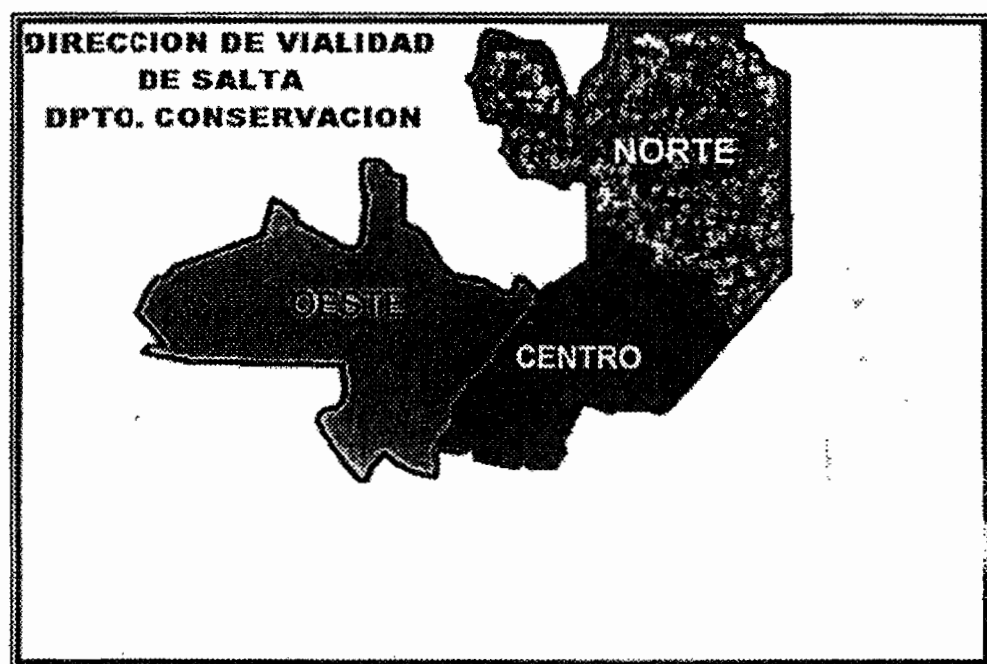
A N E X O

BOLETIN OFICIAL N° 16.186

Del día 13 de julio de 2001

RESOLUCION DELEGADA N° 222 D

REGIONES: DIVISION



- O REGION OESTE: 2.717,40 Km.
- O REGION CENTRO: 1.794,00 Km.
- O REGION NORTE: 2.759,80 Km.

• **LONGITUD TOTAL QUE CONFORMA LA RED VIAL PROVINCIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA**

REGION	ZONA	CLASIFICACION	PAVIMENT. (Km.)	MEJORAD. (Km.)	TIERRA (Km.)	S.ABRIR (Km.)	TOTAL (Km.)
REGION OESTE	Zona 1-A	Red Primaria	115,50	198,20	71,00	0,00	384,70
		Red Secundario	0,00	209,30	320,00	49,00	578,30
		Total zona 1-A	115,50	407,50	391,00	49,00	963,00
	Zona 1-B	Red Primaria	54,10	84,50	76,00	0,00	214,60
		Red Secundario	5,00	110,80	147,60	0,00	263,40
		Total zona 1-B	59,10	195,30	223,60	0,00	478,00
	Zona 3	Red Primaria	0,00	64,00	33,00	0,00	97,00
		Red Secundario	0,00	142,00	316,00	0,00	458,00
		Total zona 3	0,00	206,00	349,00	0,00	555,00
	Zona 5-A	Red Primaria	68,00	405,40	0,00	0,00	473,40
		Red Secundario	6,00	26,00	216,00	0,00	248,00
		Total zona 5-A	74,00	431,40	216,00	0,00	721,40
	TOTAL REGION OESTE		248,60	1.240,20	1.179,60	49,00	2.717,40
REGION CENTRO	Zona 2-A	Red Primaria	217,00	142,60	214,00	50,00	623,60
		Red Secundario	0,00	34,00	316,00	0,00	350,00
		Total zona 2-A	217,00	176,60	530,00	50,00	973,60
	Zona 2-B	Red Primaria	52,20	368,80	171,50	0,00	592,50
		Red Secundario	0,00	147,50	80,40	0,00	227,90
		Total zona 2-B	52,20	516,30	251,90	0,00	820,40
	TOTAL REGION CENTRO		269,20	692,90	781,90	50,00	1.794,00
REGION NORTE	Zona 4	Red Primaria	114,90	227,50	737,90	106,00	1186,30
		Red Secundario	0,00	80,00	875,00	279,00	1234,00
		Total zona 4	114,90	307,50	1612,90	385,00	2420,30
	Zona 5-B	Red Primaria	0,00	69,00	40,00	20,00	129,00
		Red Secundario	0,00	42,00	48,50	120,00	210,50
		Total zona 5-B	0,00	111,00	88,50	140,00	339,50
	TOTAL REGION NORTE		114,90	446,50	1.673,40	525,00	2.759,80